



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 08/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramitan las adquisiciones de material bibliográfico para el año 2008.

Que se hace necesaria la adquisición de las obras que a continuación se describen: "Derecho Constitucional Presupuestario" de Horacio CORTI; "Tasas Municipales" por dos (2) tomos encuadernados de Enrique BULIT GOÑI; "Casos Prácticos de Derecho Administrativo" de Fernando GARCIA PULLES; "Cuestiones del Contencioso Administrativo" de Juan Carlos CASSAGNE; "Responsabilidad del Estado" de Pedro ABERASTURY (h); "Contratos Administrativos" de Ismael FARRANDO (h); "El Impuesto Sobre los Ingresos Brutos" 3° Edición Actualizada de Mario Enrique ALTHABE, Daniel ALVARO (Actualización) y Alejandra P. SANELLI (Apéndice Práctico) y "Régimen de Jubilaciones y Pensiones" de Fernando H. PAYÁ y María Teresa MARTIN YAÑES, ello a los fines de su consulta permanente en este organismo.

Que a tal efecto se cursaron notas solicitando cotización de las citadas obras a las librerías "Ediciones de la Lengua", "Boutique del Libro", "Librería Antorcha" y "Librería Acuarela", las cuales rolan a fs. 101/4.

Que las firmas mencionadas en el considerando precedente presentaron los correspondientes presupuestos a excepción de las librerías "Antorcha" y "Acuarela", obrando los mismos a fs. 106, y 110 respectivamente.

Que del cuadro comparativo de precios obrante a fs. 112 surge que en la totalidad de las obras solicitadas el mejor precio lo ofrece la firma "Ediciones de la Lengua" de Raúl Ralinqueo, las cuales importan un precio total de PESOS UN MIL QUINIETOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.534,00).

Que la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 –Libros y otros elementos de biblioteca– cuenta con crédito suficiente para concretar la compra.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso 2) del artículo 26, Título III, Capítulo II de la ley Territorial N° 6 –reglamentada por decreto provincial N° 1505/02–, y en el anexo II del decreto provincial N° 1289/02 –modificado por decreto provincial N° 1449/07–.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra a la firma "Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo" de la bibliografía que a continuación se describe: "Derecho Constitucional Presupuestario" de Horacio CORTI; "Tasas Municipales" por dos (2) tomos encuadernados de Enrique BULIT GOÑI; "Casos Prácticos de Derecho Administrativo" de Fernando GARCIA PULLES; "Cuestiones del Contencioso Administrativo" de Juan Carlos CASSAGNE; "Responsabilidad del Estado" de Pedro ABERASTURY (h); "Contratos Administrativos" de Ismael FARRANDO (h); "El Impuesto Sobre los Ingresos Brutos" 3° Edición Actualizada de Mario Enrique ALTHABE, Daniel ALVARO (Actualización) y Alejandra P. SANELLI (Apéndice Práctico) y "Régimen de Jubilaciones y Pensiones" de Fernando H. PAYÁ y María Teresa MARTIN YAÑES, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIETOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.534,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 32 /08

Ushuaia, 15 JUL. 2008


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRI
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur